

# **PRESENTACIÓN PARA LA TUTELA DEL PATRIMONIO DE UN MENOR (GDN) EN EL DISTRITO DE COLUMBIA**

(Brochure) Filing For The Guardianship of the Estate of A Minor



**Oficina del Registro de Testamentos, División  
Testamentaria y de Sucesiones  
515 5<sup>th</sup> Street, NW, Third Floor  
Washington, DC 20001**

Todos los formularios y los documentos adjuntos se encuentran disponibles en el sitio web de la división: [http://www.dccourts.gov/internet/public/aud\\_probate/minor.jsf](http://www.dccourts.gov/internet/public/aud_probate/minor.jsf)

# ÍNDICE

- A. Guía paso a paso para la tutela del patrimonio de menores
- B. Formularios que deben presentarse
- C. Norma 221 de la División Testamentaria y de Sucesiones del Tribunal Superior (SCR-PD 221)
- D. Formularios
  - a. Petición y orden de designación de un tutor del patrimonio de un menor
  - b. Consentimiento (del padre/madre/pareja de hecho si están vivos y no son peticionarios)
  - c. Designación de un menor
  - d. Aceptación del tutor
  - e. Amonestación
  - f. Fianza
  - g. Información contable financiera (Formulario 27)

## Guía paso a paso para la tutela del patrimonio de menores

La tutela del patrimonio de un menor (una persona que aún no tiene 18 años) se abre cuando un menor que reside en el Distrito de Columbia tiene derecho a recibir un activo, tal como una herencia, los ingresos de una póliza de seguro o el acuerdo de una demanda. De acuerdo con la sección 21-120 del Código del Distrito de Columbia, una persona no puede recibir dinero en nombre de un menor o como cumplimiento de una sentencia a favor de un menor cuando el valor neto es superior a \$3,000.00, a menos que dicha persona haya sido designada tutor del menor.

La petición de tutela del patrimonio del menor y otros documentos de respaldo se presentan ante la División Testamentaria y de Sucesiones del Tribunal Superior el Distrito de Columbia. Los formularios se encuentran en [www.dccourts.gov/internet/public/aud\\_probate/minor.jsp](http://www.dccourts.gov/internet/public/aud_probate/minor.jsp) en la sección Guardianship of Minor's Estates (Tutela de patrimonios de menores) y son interactivos. Pueden completarse en línea, pero deben imprimirse para la presentación. La lista de formularios requeridos para ciertas situaciones se incluye en la Sección B de este folleto.

Cuando los documentos están listos para presentarse, el peticionario (es decir, la persona que solicita ser designado como tutor o que solicita la designación de un tutor), el menor y el abogado que consta en actas, si hubiese alguno, deben comparecer ante un Auxiliar del Secretario Adjunto del Registro de Testamentos en la División Testamentaria y de Sucesiones para una entrevista breve a fin de que se puedan revisar los formularios antes de la presentación.

Los procesos de tutela se rigen por el capítulo 1 del título 21 del Código del Distrito de Columbia, edición 2001, el cual se puede encontrar en <http://dccouncil.us/legislation>. Las Normas de la División Testamentaria y de Sucesiones con respecto a los procesos de tutela están disponibles en el sitio web de la División Testamentaria y de Sucesiones en <http://www.dccourts.gov/internet/documents/SuperiorCourtRulesForTheProbateDivision.pdf>.

Después de que se emita una orden de designación, el tutor debe presentar un inventario donde consten todos los activos del patrimonio del menor dentro de los 90 días de la designación y una contabilidad una vez al año, no más de 30 días después del aniversario de la fecha de designación. La información con respecto a la preparación de estas presentaciones figura en

la Guía para el inventario y la contabilidad, la cual puede verse en [http://www.dccourts.gov/internet/legal/aud\\_probate/brochvideo.jsf](http://www.dccourts.gov/internet/legal/aud_probate/brochvideo.jsf). Nótese que los fondos del menor no pueden gastarse sin la previa autorización del Tribunal, excepto para pagar las costas judiciales de la tutela, las primas de la fianza para el tutor y los impuestos sobre la renta de los fondos del menor que se encuentran bajo el control del tutor.

Tenga en cuenta que ni el Registro de Testamentos ni el personal están autorizados a brindar asesoramiento legal. En caso de necesitar ayuda para preparar o para completar las peticiones de tutela o cualquier otro alegato o documento que deba presentarse ante la División Testamentaria y de Sucesiones, consulte con un abogado.

## **Formularios que deben presentarse**

### **El padre/madre/peticionario solicita prestar servicio como tutor**

Se deben presentar los siguientes documentos originales juntos:

1. Petición de designación de un tutor del patrimonio de un menor y orden propuesta.
2. Fianza por el monto del activo más intereses. Consulte la sección 21-115 del Código del Distrito de Columbia y la Norma 221(d) de la División Testamentaria y de Sucesiones del Tribunal Superior.
3. Consentimiento en vida de cualquier padre/madre/pareja de hecho no peticionante. Consulte la sección 20-107 del Código del Distrito de Columbia y la Norma 221(c) de la División Testamentaria y de Sucesiones del Tribunal Superior.
4. Designación de un menor si este es mayor de 14 años.
5. Amonestación.

### **El padre/madre/peticionario solicita la designación de un miembro desinteresado del Colegio de Abogados**

Se deben presentar los siguientes documentos originales juntos:

1. Petición de designación de un tutor del patrimonio de un menor y orden propuesta.
2. Consentimiento en vida de cualquier padre/madre/pareja de hecho no peticionante. Consulte la sección 20-107 del Código del Distrito de Columbia y la Norma 221(c) de la División Testamentaria y de Sucesiones del Tribunal Superior.
3. Designación de un menor si este es mayor de 14 años.

**El padre/madre/peticionario solicita la designación de un representante (familiar, amigo, abogado u otro tercero)**

Se deben presentar los siguientes documentos originales juntos:

1. Petición de designación de un tutor del patrimonio de un menor y orden propuesta.
2. Fianza por el monto del activo más intereses. Consulte la sección 21-115 del Código del Distrito de Columbia y la Norma 221(d) de la División Testamentaria y de Sucesiones del Tribunal Superior.
3. Consentimiento en vida de cualquier padre/madre/pareja de hecho o tutor legal no peticionante. Consulte la sección 20-107 del Código del Distrito de Columbia y la Norma 221(c) de la División Testamentaria y de Sucesiones del Tribunal Superior.
4. Designación de un menor si este es mayor de 14 años.

# Norma 221 de la División Testamentaria y de Sucesiones del Tribunal Superior

## Designación de un tutor

### (a) Petición.

Una petición de designación de un tutor para un menor o para menores debe estar mecanografiada, con espacios dobles y verificada por el peticionario. La petición debe establecer lo siguiente:

(1) la residencia, la ciudadanía y la exención de discapacidad legal declarada del tutor propuesto;

(2) la relación del tutor propuesto con cada menor;

(3) el derecho en virtud del cual el peticionario realiza la solicitud y, si la solicitud no es para la designación del peticionario, el derecho en virtud del cual el tutor propuesto puede ser designado;

(4) el nombre, la residencia y la fecha de nacimiento de cada menor;

(5) los nombres y las residencias de los padres de cada menor y la fecha de defunción de cada padre fallecido;

(6) la naturaleza, la ubicación y el valor estimado de los bienes muebles e inmuebles a los que tiene derecho el menor y el valor de renta anual de cada bien inmueble.

### (b) Presencia y selección.

A menos que se exima la presencia del menor por causa suficiente, dicho menor debe estar presente en el Tribunal cuando se designe al tutor y, si es mayor de 14 años, deberá tener derecho a seleccionar al tutor propuesto.

(c) Se deberá presentar el consentimiento escrito de los padres, si estos no son la parte peticionante, para poder solicitar la designación de un tutor. Si no están disponibles, se deberá entregar una citación y una copia de la petición en persona al padre con paradero conocido de acuerdo con la Norma Civil 4. De lo contrario, la notificación por publicación podrá sustituir la entrega personal en la manera autorizada por la ley aplicable tras la presentación de una declaración jurada que evidencie los esfuerzos diligentes para establecer el paradero del padre. El Tribunal, por buena causa demostrada tras la presentación de una petición y de una declaración jurada, puede establecer un método diferente para notificar o para renunciar a la notificación de cualquier audiencia.

(d) El tutor debe presentar una fianza ante el Tribunal en virtud de la *Sección 21-115 del Código del Distrito de Columbia* al momento de la presentación de la petición para la designación de un tutor.

### (e) Orden de designación de un tutor.

La orden de designación deberá indicar la fecha de nacimiento del menor y, si el menor tiene más de 14 años, deberá indicar que el menor estuvo presente y seleccionó al tutor, o que se lo eximió de dicha presencia.

### (f) Contabilidades.

Un tutor no podrá disponer de los bienes del menor ni gravarlos sin la previa autorización del Tribunal. Se deberán obtener vales para todos los desembolsos de dinero cuando sea factible y se deberán llevar registros precisos de todos los ingresos y los desembolsos para cada menor.

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE COLUMBIA**  
**DIVISIÓN TESTAMENTARIA Y DE SUCESIONES**

\_\_\_\_\_ GDN \_\_\_\_\_

En referencia al patrimonio de

\_\_\_\_\_

Menor

**PETICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE UN TUTOR DEL PATRIMONIO DE UN MENOR**

El peticionario solicita al Tribunal que designe a la persona que figura a continuación como tutor del patrimonio de este menor de 18 años.

1. Peticionario

a. Nombre:

\_\_\_\_\_

b. Domicilio:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

c. Relación con el menor (si la hubiera):

\_\_\_\_\_

2. Tutor designado si no es el peticionario

a. Nombre:

\_\_\_\_\_

b. Domicilio:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

c. Relación con el menor (si la hubiera):

\_\_\_\_\_

3. Menor y familiares

a. Nombre del menor:

---

Fecha de nacimiento:

---

Domicilio:

---

---

b. Nombre de la madre (si no es la peticionaria):

---

Domicilio:

---

---

Consentimiento adjunto:

Sí  No

c. Nombre del padre (si no es el peticionario):

---

Domicilio:

---

---

Consentimiento adjunto:

Sí  No

d. Custodio o cuidador designado por el Tribunal (si no es el peticionario):

---

Domicilio:

---

---

Consentimiento adjunto:

Sí  No



4. Activos a los que el menor tiene derecho

a. Tipo de activo (p. ej., casa, seguro de vida, ganancia por juicio):

---

---

b. Monto total de activos:

---

c. Si los activos son procedentes de un juicio, indique el epígrafe del juicio, el número de caso y el Tribunal en el que la demanda se encuentra en trámite:

---

---

5. Se requiere una fianza, la cual se adjunta al presente documento.

6. Se debe informar al Tribunal de las siguientes circunstancias:

---

---

---

7. Un menor de catorce años de edad o más tiene el derecho de designar un tutor. ¿Se adjunta un consentimiento para la designación del tutor que se solicita en la presente petición?

[ ] Sí [ ] No

Si el menor tiene catorce años o más y no se adjunta ningún consentimiento, indicar los motivos:

---

8. Si el peticionario también solicita su designación como tutor, dicho peticionario declara por el presente documento que la designación no causará que este sea el tutor de los patrimonios de más de 5 menores, a menos que sean miembros de la misma familia.

---

Firma

---

Nombre en letra de molde

---

Domicilio (domicilio real/no un apartado de correos)

---

Número de teléfono

**VERIFICACIÓN**

Yo, \_\_\_\_\_, habiendo primero prestado debido juramento, declaro y digo que he leído los alegatos precedentes por mí suscritos y que los hechos allí declarados son verdaderos según mi leal saber y entender, información y creencia.

\_\_\_\_\_  
Firma del peticionario

Firmado y jurado ante mí el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_.

\_\_\_\_\_  
Notario público/Secretario adjunto

\_\_\_\_\_  
Firma del abogado

\_\_\_\_\_  
Nombre del abogado en letra de molde

\_\_\_\_\_  
Domicilio (domicilio real/no un apartado de correos)

\_\_\_\_\_  
Número de teléfono

\_\_\_\_\_  
Número del Colegio de Abogados unificado

\_\_\_\_\_  
Dirección de correo electrónico (opcional)

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE COLUMBIA**  
**DIVISIÓN TESTAMENTARIA Y DE SUCESIONES**

\_\_\_\_\_ GDN \_\_\_\_\_

En referencia al patrimonio de

\_\_\_\_\_

Menor

**ORDEN**

Habiendo considerado la Petición de designación de un tutor del patrimonio de un menor que solicita la designación de \_\_\_\_\_ como tutor, presentada el \_\_\_\_\_ de 20\_\_ por \_\_\_\_\_, y considerando el Tribunal que dicho peticionario tiene derecho a la reparación solicitada, y considerando, además, que el tutor propuesto y el menor comparecieron para una entrevista en la Oficina de Registro de Testamentos, que el tutor propuesto fue amonestado y que los padres del menor han fallecido o prestado consentimiento para la designación o se los ha notificado sin haber recibido respuesta alguna, y que la fianza de \$\_\_\_\_\_ ha sido presentada, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_, el Tribunal

RESUELVE que el compromiso antes presentado por el monto de \$\_\_\_\_\_ sea aprobado y que \_\_\_\_\_ sea designado tutor del patrimonio de \_\_\_\_\_, menor de edad, cuya fecha de nacimiento es \_\_\_\_\_, y además

RESUELVE que, antes de la recepción de activos que excedan la suma de \$\_\_\_\_\_, dicho tutor deberá solicitar ante este Tribunal un compromiso adicional por un monto que será determinado por el Tribunal, y además

RESUELVE que dicho tutor deberá presentar una aceptación y un consentimiento y un poder notarial no residente, si corresponde, dentro de los catorce (14) días a partir de la fecha establecida en el presente documento si no se hubiera presentado con anterioridad.

\_\_\_\_\_

JUEZ

cc:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE COLUMBIA**  
**DIVISIÓN TESTAMENTARIA Y DE SUCESIONES**

\_\_\_\_\_ GDN \_\_\_\_\_

En referencia al patrimonio de

\_\_\_\_\_

Menor

**CONSENTIMIENTO**

Yo, \_\_\_\_\_, el padre/madre/pareja de hecho del menor arriba mencionado, por la presente, presto consentimiento para la designación de

[ ] \_\_\_\_\_

[ ] un miembro desinteresado del Colegio de Abogados del Panel de Fiduciarios

como tutor del patrimonio de este menor.

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Firma del padre/madre/pareja de hecho

\_\_\_\_\_  
Nombre en letra de molde

\_\_\_\_\_  
Domicilio (domicilio real/no un apartado de correos)

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Número de teléfono

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE COLUMBIA**  
**DIVISIÓN TESTAMENTARIA Y DE SUCESIONES**

\_\_\_\_\_ GDN \_\_\_\_\_

En referencia al patrimonio de

\_\_\_\_\_

Menor

**DESIGNACIÓN DE UN MENOR**

Yo, \_\_\_\_\_, el menor arriba mencionado, de  
catorce años o más, por la presente, solicito al Tribunal

[ ] que designe a \_\_\_\_\_

[ ] que designe a un miembro desinteresado del Colegio de Abogados del Panel de  
Fiduciarios como tutor de mi patrimonio.

\_\_\_\_\_

Fecha

\_\_\_\_\_

Firma del menor

\_\_\_\_\_

Nombre en letra de molde

\_\_\_\_\_

Domicilio (domicilio real/no un apartado de correos)

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Número de teléfono

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE COLUMBIA**  
**DIVISIÓN TESTAMENTARIA Y DE SUCESIONES**

\_\_\_\_\_ GDN \_\_\_\_\_

En referencia al patrimonio de

\_\_\_\_\_

Menor

**ACEPTACIÓN DE LA TUTELA DEL PATRIMONIO DE UN MENOR**

Yo, \_\_\_\_\_, por la presente, acepto las funciones del cargo de tutor del patrimonio de \_\_\_\_\_, menor de edad, y doy mi consentimiento para la jurisdicción personal en cualquier acción iniciada en el Distrito de Columbia por cualquier persona interesada en mi contra como tutor que surja de las funciones de mi cargo y, si soy una persona no residente, por la presente, designo de manera irrevocable al Registro de Testamentos (Register of Wills) y a los sucesores en funciones como la persona a quien se le entregarán todas las notificaciones y los procesos emitidos por un tribunal competente en el Distrito de Columbia con el mismo efecto que la entrega personal en relación con todas las cuestiones y las obligaciones pertenecientes al proceso en el cual se deberán emitir Cartas de tutela.

\_\_\_\_\_

Fecha

\_\_\_\_\_

Firma

\_\_\_\_\_

Nombre en letra de molde

\_\_\_\_\_

Domicilio (domicilio real/no un apartado de correos)

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Número de teléfono

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE COLUMBIA**  
**DIVISIÓN TESTAMENTARIA Y DE SUCESIONES**

\_\_\_\_\_ GDN \_\_\_\_\_

En referencia al patrimonio de

\_\_\_\_\_  
Menor

**AMONESTACIÓN**

El tutor propuesto fue entrevistado y amonestado en virtud de las Normas 202(e) y 223(a) de la División Testamentaria y de Sucesiones del Tribunal Superior, las cuales establecen que ningún fiduciario designado por este Tribunal podrá, sin la previa autorización del Tribunal, retirar ni mantener fuera del Distrito de Columbia ningún activo perteneciente al menor que esté retenido en capacidad fiduciaria, y que todos los gastos del patrimonio de dicho menor realizados por el fiduciario, excepto aquellos permitidos por la ley y las costas judiciales, deberán realizarse solo con la autorización del Tribunal.

\_\_\_\_\_  
Tutor propuesto

\_\_\_\_\_  
Abogado (si lo hubiera)

El tutor propuesto y el menor comparecieron y el tutor propuesto fue amonestado.

\_\_\_\_\_  
Registro de Testamentos/Secretario Adjunto del Registro de Testamentos/Auxiliar del Secretario Adjunto del Registro de Testamentos

\_\_\_\_\_  
Fecha

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE COLUMBIA**  
**DIVISIÓN TESTAMENTARIA Y DE SUCESIONES**

\_\_\_\_\_ GDN \_\_\_\_\_

En referencia al patrimonio de

\_\_\_\_\_

Menor

**FIANZA**

Por cuanto, por decreto del Tribunal Superior del Distrito de Columbia, División Testamentaria y de Sucesiones, se otorgaron cartas de tutela a

\_\_\_\_\_ como tutor del patrimonio de

\_\_\_\_\_ (menor), nacido el \_\_\_\_\_, estas cartas deben emitirse tras la presentación del compromiso requerido por ley en el monto máximo de

\_\_\_\_\_ dólares.

Las condiciones de este compromiso son, y nosotros, los abajo firmantes

\_\_\_\_\_, tutor de \_\_\_\_\_, como deudor principal, y \_\_\_\_\_, como fiador, por la presente, nos comprometemos a garantizar que el arriba mencionado \_\_\_\_\_ responda de manera fidedigna ante el Tribunal, según lo requerido por la ley, en lo que respecta a la administración de los bienes y el patrimonio del menor a su cuidado; que también entregue dichos bienes y patrimonio con arreglo a la orden del Tribunal o las instrucciones de la ley; que desempeñe de manera fidedigna, en todos los sentidos, su deber como tutor de dicho menor, de acuerdo con la ley y sin producir lesión ni daño alguno a ninguna persona interesada en este, y que acate y actúe de conformidad con la sentencia o con el fallo que el Tribunal dicte en virtud del presente.

Y nosotros, los mencionados anteriormente,

\_\_\_\_\_, como deudor principal, y \_\_\_\_\_, como fiador, por la presente, comparecemos y nos sometemos a la jurisdicción del Tribunal, y nos comprometemos, a nosotros mismos y a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y apoderados, por el monto máximo de \_\_\_\_\_ dólares, a acatar y a actuar de conformidad con la sentencia o con el fallo del Tribunal en virtud del presente; y aceptamos, además, que ante el incumplimiento del deudor principal de cualquiera de las condiciones aquí mencionadas, los daños podrían determinarse de la manera en que el Tribunal lo disponga, y que el Tribunal podría dictar sentencia en contra de nosotros, como el deudor principal y el fiador, y a favor de cualquier persona que resultara agraviada, por los daños y perjuicios sufridos por dicha parte agraviada, en un monto que no exceda los \_\_\_\_\_ dólares, y que dicha sentencia podría ser dictada con respecto a la causa o el proceso



mencionados anteriormente en contra de todos o de cualquiera de nosotros, cuyos nombres figuran en el presente documento, según lo dispuesto en la sección 16-601 del Código del Distrito de Columbia, edición 2001.

En fe de lo cual, estampamos nuestras firmas y nuestros sellos el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_\_\_. \_\_\_\_\_ [sello]  
\_\_\_\_\_

Firmado, sellado y entregado \_\_\_\_\_ [sello]  
en presencia de \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
20\_\_\_\_ Aprobado el: \_\_\_\_\_ del  
\_\_\_\_\_

Registro de Testamentos, Secretario de la  
División Testamentaria y de Sucesiones

**PRESENTAR EN CARPETA ROJA (confidencial/sellado)**

**Información contable financiera (Formulario 27)**

Patrimonio de \_\_\_\_\_  
difunto/menor/pupilo adulto/tutor

\_\_\_\_\_ ADM \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ SEB \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ INT \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ CON \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ GDN \_\_\_\_\_

<b>Titular de la cuenta</b>	<b>Nombre y domicilio del banco/de la institución financiera</b>	<b>Número de cuenta</b>

Este informe se mantendrá sellado y registrado en una base de datos segura del Tribunal de conformidad con la Norma 5.1 de la División Testamentaria y de Sucesiones del Tribunal Superior y solo estará disponible para el personal autorizado del Tribunal, a menos que, de lo contrario, se lo ingrese al registro público.

